

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Oberta de Catalunya **Menciones:** Mención en Psicología de la Salud, Mención en Evaluación e Intervención Clínica, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología de la Intervención Social, Mención en Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Mención en Psicología en el Ámbito de la Justicia

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del



CSV: 411947425923626973266211 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es





procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición. Se dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta un justificación del título que incluye el interés académico del título y su contexto.

El Grado en Psicología se viene impartiendo en la Universidad Oberta de Catalunya (UOC) desde el curso 2008-2009. La institución solicita una nueva verificación de la titulación con el objetivo de cumplir los requerimientos que faculten el acceso a los estudiantes egresados al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. La propuesta de Grado cumple la Orden Ministerial CNU/1309/2019. Asimismo, se realiza un ajuste de los créditos de las asignaturas, pasando de 3 a 6 ECTS.

Se pone de manifiesto la experiencia y potencialidad de la institución para garantizar la calidad de la titulación.

Competencias





CSV: 411947425923626973266211 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es





El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

A raíz de una reflexión institucional en torno a las competencias transversales de la universidad y con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la docencia, la UOC ha definido una competencia transversal que se trabajará en todas las titulaciones que imparta, adaptándose al nivel de grado o máster según corresponda. En el caso del Grado en Psicología se ha incorporado formulando la competencia transversal CT3 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional. La titulación vincula esta competencia transversal al conjunto de materias del plan de estudios, a excepción de la M26 (idioma extranjero) y amplia los resultados de aprendizaje previstos, con el objetivo de abarcar la totalidad de los elementos que dicha competencia incluye. Dada la complejidad y el amplio alcance de la competencia, la titulación deberá velar porque los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de estos resultados. Estos aspectos serán objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes.

El programa cuenta con mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título, y se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Sin embargo, la Comisión considera que el acceso actual de los estudiantes a materiales reales para el desarrollo de las asignaturas relacionadas con los métodos de evaluación





CSV: 411947425923626973266211 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es





psicológica (UniversiTEA y Pearson Learning Place) es parcial e insuficiente. La institución informa que se han iniciado contactos con empresas que permitan seguir ampliando el catálogo de materiales a disposición del alumnado y se compromete a crear una Docimoteca dentro de la biblioteca de la UOC que estructure y facilite el acceso, consulta y utilización de los recursos de evaluación psicológica disponibles, tanto en formato virtual como real. Este aspecto será de especial seguimiento en fututos procesos de seguimiento y acreditación de la titulación.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

En cuanto a las acciones de movilidad, se presenta información general sobre los programas previstos por la universidad tanto para la participación de estudiantado como profesorado, así como las acciones que se emprenden desde los servicios implicados. A la vista de los datos de participación aportados por la institución, se recomienda emprender medidas para potenciar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesorado, con el objetivo de mejorar las ratios de participación. Además, si bien la institución informa que el perfil de estudiante no encaja completamente con el de una persona con disponibilidad para realizar movilidad en formato presencial, se recomienda fomentar este tipo de intercambios con el fin de que los estudiantes tengan la posibilidad de beneficiarse de una estancia en el extranjero durante su periodo formativo cuyas ventajas se vinculan a la adquisición de una lengua extranjera, el conocimiento de la cultura del país de origen, etc.

Personal académico y de apoyo

En términos globales, se considera que el profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Sin embargo, se observa que la proporción de personal docente catedrático resulta muy ajustada (6%). Se recomienda a la institución que siga emprendiendo las medidas necesarias para la mejora de este indicador.

Se aporta información sobre el personal de apoyo a la docencia con dedicación exclusiva a la gestión de la titulación.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles, incluyendo información sobre la disposición del campus virtual para la docencia no presencial.







Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos, apoyados en el perfil de los estudiantes. La tasa de graduación prevista es del 10% y la tasa de abandono del 45%. La institución ha puesto en marcha un proyecto que incluye diferentes medidas para disminuir la tasa de abandono de los estudiantes, que es especialmente alta en los dos o tres primeros semestres de su incorporación. Se insta a la institución a seguir emprendiendo acciones que contribuyan a una mayor adherencia del alumnado a la titulación, con el objetivo de mejorar los resultados.

Sistema de garantía de calidad

La UOC dispone del diseño de un sistema de garantía interno de calidad evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa sobre el cronograma de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la institución una serie de propuestas de mejora a considerar para su implantación inmediata o futura:

-

Posibilitar el acceso de los estudiantes a una Docimoteca donde puedan acceder y trabajar con materiales reales en las asignaturas relacionadas con los métodos de evaluación psicológica.

_

Dada la complejidad y el amplio alcance de la competencia CT3, la titulación deberá velar porque los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de los resultados de aprendizaje previstos.





Emprender medidas para potenciar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesorado, con el objetivo de mejorar las ratios de participación y fomentar los intercambios en formato presencial.

Potenciar el aumento del porcentaje de personal docente catedrático.

Seguir implementando acciones que contribuyan a una mayor adherencia del alumnado a la titulación, con el objetivo de mejorar la tasa de abandono.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 15/02/2021



